UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 06-2020
"PROVISION DE COMBUSTIBLES". ID Nº 374.789

En el Distrito de Cambyretá, departamento de Itapúa, a los tres días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo las 08:00 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación Abog. Sixto Gaona, Asesor Jurídico y Lic. Gladis Estela Pereira Rieve, Directora de Gabinete, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del Concurso de Ofertas Nº 06/2020 "PROVISION DE COMBUSTIBLE" I.D. Nº 374.789.

ANTECEDENTES

Por Resolución Nº 48/2020 de fecha veinte de enero de dos mil veinte, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el año 2020, que incluye el proceso con ID Nº 374.789 "Provisión de Combustibles", que luego fue modificado por Resolución Nº 329/2020 aumentando el monto a Gs. 500.000.000.

Por Resolución Nº 41/2020 de fecha cinco de mayo de dos mil veinte, la Junta Municipal aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas Nº 06/2020 para la "Provisión de Combustible" Plurianual - ID Nº 374.789.

Por Resolución Nº 321/2019 de fecha seis de mayo de dos mil veinte se llama a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020 para la "Provisión de Combustibles" – Plurianual - ID Nº 374.789.

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 22/2020 de fecha once de mayo del dos mil veinte, la Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 400.000.000 en la partida 360-30-011, del presupuesto del año 2020, además de una previsión en el presupuesto del año 2021 por Gs. 100.000.000, totalizando así Gs. 500.000.000.

La convocatoria fue publicada en fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte al pliego se realizaron varias adendas modificando algunos puntos del mismo, específicamente para adecuar al nuevo pliego de bases y condiciones, la fecha de apertura de sobres se fijó para el ocho de junio del corriente año.

Lic. Gladis E. Pereira
Dpto. de Gabinete
Municipalidad de Cambyreta

U.O.C.

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyreta

Por Resolución Nº 48/2020 de fecha 15 de Junio de 2020 se adjudica el proceso por Concurso de Ofertas Nº CO-06-2020 "Provisión de Combustible" a la firma PRIMAX S.A.

Por Resolución DNCP Nº 3166/2020 la DNCP resuelve anular la adjudicación, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, por lo que se procede seguidamente a realizar la evaluación de las ofertas.

RESUMEN DE LA APERTURA DE SOBRES.

La apertura de ofertas se realizó en la fecha prevista, contando con tres ofertas cuya sumatoria de precios unitarios es como sigue:

1) LAS JUANAS S.A. PETROMAX Gs. 20.850
2) PRIMAX S.A. Gs. 20.865
3) PETROLEOS DEL SUR S.A. Gs. 20.945

Del acta de apertura de sobres participaron el Sr, Edison Ortiz representante de la Empresa Petrosur S.A.; la Srta. Andrea Alvarenga en representación de la firma Primax S.A. y la Srta Johana Baokounivitch en representación de Las Juanas S.A., ningún oferente dejó observaciones en el acta de apertura.

EVALUACION

PRELIMINAR

Se deja constancia de que la presente evaluación se realiza de conformidad a la evidencia documental presentada en su debido momento por los oferentes, y tal como lo señala el tercer párrafo del artículo 59 del Decreto N° 2992/19 que dice: *"...Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas".*

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS POR CADA OFERENTE:

Nº	Documentos	LAS JUANAS S.A. PETROMAX	PRIMAX S.A.	PETROLEOS DEL SUR S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
2	Lista de precios	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento	Cumple	Cumple	Cumple

	de Oferta debidamente extendida 5% por 90 días			
4	Documentos que acrediten la identidad del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
5	Poder del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se procedió a verificar los precios de las ofertas, no constatando errores aritméticos ni de sumatoria.

REQUISITOS DOCUMENTALES FORMALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Nº	Documentos	LAS JUANAS S.A. PETROMAX	PRIMAX S.A.	PETROLEOS DEL SUR S.A.
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	No Presenta el documento con su oferta, se verificó en su SIPE y a la fecha de la reevaluación se encuentra al día.	Presenta el documento con su oferta, además se verificó en su SIPE y a la fecha de la reevaluación se encuentra al día.	Presenta el documento con su oferta, además se verificó en su SIPE y a la fecha de la reevaluación se encuentra al día.
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República.	Presenta	Presenta	Presenta

Considera que los tres oferentes cumplen con los requisitos de calificación, se procedió a evaluar la oferta con el menor precio.

LAS JUANAS S.A. PETROMAX

Calificación Legal: El oferente declara que no se encuentran comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo.

Análisis de los precios ofertados: El margen de variación de los precios ofertados con relación a los precios ofertas se encuentra dentro del margen de (-25% +15%) según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Precio Estimado	Precio Ofertado	%Δ
1	Gasoil - Diesel Tipo I	5.785	5.260	-9,08%
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	4.975	4.590	-7,74%
3	Nafta Ron 90 - Nafta Activa Pro 92	5.385	5.130	-4,74%
4	Nafta 95 Octanos - Nafta Activa Pro 96	6.145	5.870	-4,48%

Margen de preferencia

Ningún oferente presentó certificado de origen y empleo nacional. En cuanto al margen de preferencia local la empresa Las Juanas S.A. Petromax fija domicilio en el distrito de Cambyretá.

Capacidad Financiera:
Requisitos documentales para evaluación de este criterio:

a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Presentó
b	Balance General de los últimos 3 años cerrados s/ vencimiento del calendario de la SET, en copia legible debidamente firmado por el representante legal y el contador de la empresa	Presentó

Requisito	Solicitado en el pliego	Oferente	Cumple/ no cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años vencidos; se considerará último año vencido según el calendario de vencimiento de la SET	0,475	**NO CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total/activo total	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, vencidos; se considerará último año vencido según el calendario de vencimiento de la SET	0,60	SI CUMPLE
Rentabilidad. Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida	El promedio en los últimos 3 años vencidos deberá ser positivo; se considerará último año vencido según el	Positivo	SI CUMPLE

con respecto al capital	calendario de vencimiento de la SET		

Cálculo de ratios en base a los balances presentados por el oferente con su oferta:

	Años	2018	2017	2016	Promedio	Ratio
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.335.543.588	1.924.364.567	2.108.610.767	2.789.506.307	0,475
	Pasivo Corriente	7.697.237.021	5.221.197.992	4.684.616.097	5.867.683.703	

	Años	2018	2017	2016	Promedio	Ratio
Solvencia	Activo Corriente	7.697.237.021	5.221.197.992	4.684.616.097	5.867.683.703	0,60
	Pasivo Corriente	12.039.591.690	9.177.743.884	7.981.655.012	9.732.996.862	

Luego de hacer el análisis de los Balances presentados por el Oferente con su oferta y aplicando la fórmula de Liquidez = Activo Corriente/ Pasivo Corriente, se puede apreciar que el oferente no demuestra contar con la liquidez mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de evaluación recomienda rechazar la oferta de la firma Las Juanas S.A. por no demostrar contar con la capacidad financiera específicamente en lo referente al ratio de liquidez.

Considerando que el comité de evaluación recomienda rechazar la oferta de la firma Las Juanas S.A. se procede a analizar la siguiente mejor oferta.

PRIMAX S.A.

Calificación Legal: El oferente declara que no se encuentran comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo.

El oferente presenta su constancia de no adeudar seguridad social a la fecha de apertura de sobres, además se verificó en el SIPE a la fecha de la presente evaluación y el oferente se encuentra al día.

El oferente presentó la constancia de presentación ante la Contraloría, de la Declaración Jurada de Bienes, Activos, Pasivos y Rentas.

Análisis de los precios ofertados: El margen de variación de los precios ofertados con relación a los precios ofertas se encuentra dentro del margen de (-25% +15%) según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Precio Estimado	Precio Ofertado	%Δ
1	Gasoil - Diesel Tipo I	5.785	5.400	-6,66%
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	4.975	4.715	-5,23%
3	Nafta Ron 90 - Nafta Activa Pro 92	5.385	5.000	-7,15%
4	Nafta 95 Octanos - Nafta Activa Pro 96	6.145	5.750	-6,43%

Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para evaluación de este criterio:

a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Presentó
b	Balance General de los últimos 3 años cerrados s/ vencimiento del calendario de la SET, en copia legible debidamente firmado por el representante legal y el contador de la empresa	Presentó

Requisito	Solicitado en el pliego	Oferente	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años vencidos; se considerará último año vencido según el calendario de vencimiento de la SET	3,082	SI CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total/activo total	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, vencidos; se considerará último año vencido según el calendario de vencimiento de la SET	0,49	SI CUMPLE
Rentabilidad. Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital	El promedio en los últimos 3 años vencidos deberá ser positivo; se considerará último año vencido según el calendario de vencimiento de la SET	Positivo	SI CUMPLE

Cálculo de ratios en base a los balances presentados por el oferente con su oferta:

	Años	2018	2017	2016	Promedio	Ratio
RATIO DE	Activo Corriente	4.066.327.393	3.547.476.477	2.964.114.549	3.525.972.806	3,08

U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Abog. Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyreta

LIQUIDEZ	Pasivo Corriente	1.400.148.726	377.931.415	1.653.665.341	1.143.915.161	

	Años	2018	2017	2016	Promedio	Ratio
Solvencia	Activo Corriente	3.150.886.284	2.053.518.861	1.948.220.629	2.384.208.591	0,49
	Pasivo Corriente	5.879.515.835	4.546.363.618	3.961.461.719	4.795.780.391	

El oferente demuestra cumplir con todos los criterios de capacidad financiera establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia:

Requisitos documentales para evaluación de este criterio:

Constancia de RUC emitida por la SET	Presentó
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Se solicitó por nota y presentó en fecha

Antigüedad mínima en el ramo de venta de combustibles. 3 años, comprobado con RUC.	Cumple
Los bienes ofertados deberán cumplir con las Especificaciones técnicas indicadas en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de combustible con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017,2018, 2019 años.	Cumple

Capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluación de este criterio

Lista de ubicación y denominación de las estaciones de servicio	Se solicitó por nota y presentó en fecha
Documento que demuestre condiciones de seguridad	Se solicitó por nota y presentó en fecha
Presentar copia de habilitación de las estaciones de servicio expedida por el MIC	Se solicitó por nota y presentó en fecha
Presentar copia de documento de fiel cumplimiento de las normas expedida por el MADES	Se solicitó por nota y presentó en fecha

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Abg. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyreta

Contar con por lo menos una Estación de Servicio en el distrito de Cambyretá	Cumple
El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	Cumple
El oferente deberá contar con la Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para operar como empresa de Estación de Servicios	Cumple
Las bocas de expendio deberán estar debidamente controladas por el INTN.	Cumple
Hallarse en cumplimiento de las normativas vigentes y todas las documentaciones otorgadas por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	Cumple

Por lo expuesto, considerando que el oferente Primax S.A. demuestra contar con la capacidad legal, financiera, técnica y de experiencia, el comité de evaluación recomienda aceptar la oferta de Primax S.A.

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso CO-06-2020 "Provisión de Combustible" ID Nº 374.789, a la firma **PRIMAX S.A.** con ruc nº 80063882-4 por un monto mínimo de **(Gs. 250.000.000) GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES** y un monto máximo de **(Gs. 500.000.000) GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES,** para la provisión de combustible según el siguiente detalle: de los cuales Gs. 400.000.000 corresponden al presupuesto del año 2020 y Gs. 100.000.000 corresponden al presupuesto del año 2.021.

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 hs. del día tres de agosto de dos mil veinte, firmando los presentes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gladis Estela Pereira Rieve
Directora de Gabinete

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Abog. Sixto Gaona
Asesor Jurídico